

DECLARA NORMA OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE

Decreto No. 306.- Santiago, 24 de marzo de 1998.- Vistos: Los antecedentes, el oficio Ord. No. 585 de fecha 17 de marzo de 1998 de la Dirección General de Obras Públicas, dependiente de esta Secretaría de Estado y lo dispuesto en el DS. No. 654 de 1994 del Ministerio del Interior.

DECRETO :

Artículo 1º.- Declárase Norma Oficial de la República, la siguiente:

NCh 2313/13 Aguas residuales - Métodos de Análisis - Parte 13: Determinación de molibdeno por espectrofotometría de absorción atómica con llama.

Artículo 2º.- El presente decreto se publicará en el Diario Oficial. El texto íntegro de la Norma será publicado en documentos oficiales del Instituto Nacional de Normalización.

A contar de la fecha de la publicación de este decreto en el Diario Oficial, la Norma individualizada en el Artículo 1º se denominará como sigue:

NCh 2313/13. of. 98 Aguas residuales - Métodos de Análisis - Parte 13: Determinación de molibdeno por espectrofotometría de absorción atómica con llama.

Artículo 3º.- El Instituto Nacional de Normalización deberá enviar tres ejemplares de dicha Norma debidamente certificada en conformidad con el texto oficial a la Contraloría General de la República, y además proporcionar gratuitamente, el mismo número de ejemplares al Ministerio que la declara Norma Chilena Oficial de la República.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Ricardo Lagos Escobar, Ministro de Obras Públicas.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.- Saluda a Ud., Juan Lobos Díaz, Subsecretario de Obras Públicas Subrogante.